



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 357-2019-A-MDSS

San Sebastián, 31 de julio del 2019

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.**

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A-MDSS, de fecha 02 de enero del 2019, la necesidad de designar al Gerente de Proyectos, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que,** la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que,** la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en su artículo 37°, dispone que: "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley", siendo atribución de Alcalde designar al Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, conforme lo establece el artículo 20° numeral 17 de la citada Ley;

**Que,** la Ley N° 30879 "Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2019", en su artículo 8, numeral 8.1-a) permite a las entidades del sector público, efectuar designaciones en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre la materia, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

**Que,** la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

**Que,** de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Marco del Empleo Público - Ley N° 28175, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1057;

**Que,** de las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se halla efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

**Que,** en ese contexto; mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2019-A-MDSS del 02 de enero del 2019, se designó, al Econ. HERBERT NINA ARCAYA,

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



identificado con DNI N° 23864357, en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos, por lo que siendo necesaria la renovación de cuadros de confianza para un mejor desarrollo de gestión, se le da las gracias por los servicios prestados en bien de la comuna Sebastiana;

**Que**, estando vacante a partir de la fecha el cargo de confianza de Gerente de Proyectos, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y metas de dicha Gerencia;

Estando a lo expuesto de conformidad por el artículo 20°; numerales 6) y 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha la designación realizada al Econ. **HERBERT NINA ARCAYA**, en el cargo de confianza de Gerente de Proyectos, en consecuencia déjese sin efecto el acto resolutorio contenido en la Resolución Alcaldía N° 012-2019-A-MDSS, de fecha 02 de Enero del 2019; dándoles las gracias por los servicios prestados y debiendo hacer la entrega conforme a Ley;

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, a partir del 01.08.2019 al Ing. **SIMON HECTOR VILCA QUISPE**, identificado con DNI N° 23933126, en el cargo de confianza de **GERENTE DE PROYECTOS** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS; debiendo asumir sus funciones conforme a las normas de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas de la materia.

**ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER** que el Ing. **SIMON HECTOR VILCA QUISPE**, será el único responsable civil, penal y administrativa de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones ROF, en el ejercicio de las facultades que se le deleguen, y en el ejercicio de las designaciones especiales que reciba.

**ARTICULO CUARTO: EXHORTAR**, el servidor designado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a las demás dependencias municipales correspondientes.

**ARTICULO SEXTO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

## REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

C. c.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Sub Ger. Rec. Humanos  
Ger. Proyectos  
Interesados  
OTSI  
Arch.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Mario Teófilo Loaiza Moriano  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
SECRETARIO GENERAL

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”